



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2007-00578-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se requiere a la parte actora a fin que aporte Certificación Financiera de su cuenta bancaria, en donde sea posible identificar titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de ésta; lo anterior, a fin que las retenciones por concepto de embargo salarial, que corresponden a la cuota alimentaria, sean consignadas directamente a la cuenta de la demandante NAZARETH MORALES ESTRADA.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50648a1565b5dc5785f3fa286e00dc74d3408c4771d02264fced66957d097395**

Documento generado en 27/04/2023 02:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>